Proyecto de Pliegos	☐	**Pliego Definitivo**	☒	**Evaluación**	☐
Lista Corta	☐	**Lista Multiusos**	☐		
Solicitud de Cotización	☐				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLOMBIA
PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS
4902/OC-CO

PROCESO CO-L1229-P3802.
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES No. IDBP51825004/20 de abril 7 de 2020

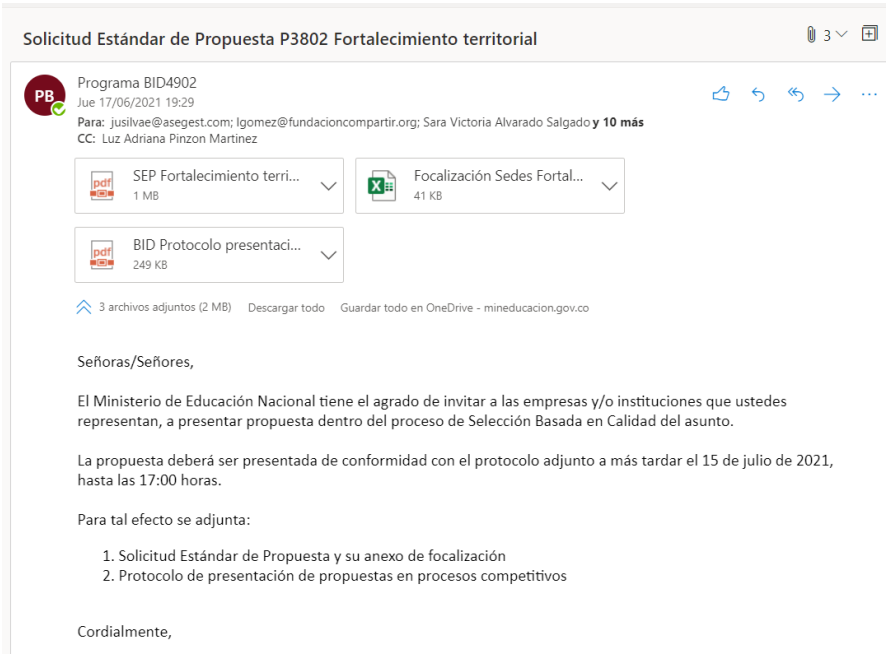
OBJETO: servicios de consultoría para asistir y acompañar técnicamente a las Secretarías de Educación y a las comunidades educativas de los establecimientos educativos focalizados, para el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular del proyecto educativo con base en la implementación de los lineamientos y recursos educativos para la ruralidad, que generen condiciones para el cumplimiento de trayectorias educativas completas.

SEGUNDO DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1:
Jueves 8/07/2021
"Dentro del documento de solicitud de propuestas se menciona en la sección 8, un anexo de sedes focalizadas, sin embargo este no se encuentra dentro de los documentos enviados en el marco del proceso, por lo anterior solicitamos que por favor nos compartan este anexo, el cual es clave para el planteamiento de la propuesta y su presupuesto correspondiente"

Respuesta 1:

El Ministerio informa que el anexo correspondiente a las sedes focalizadas es el archivo Excel enviado junto la Adenta No 1 a la Solicitud Estándar de Propuesta y el Protocolo para la presentación de la propuesta técnica y de precio del 17 de junio de 2021.



Solicitud Estándar de Propuesta P3802 Fortalecimiento territorial

Programa BID4902
Jue 17/06/2021 19:29
Para: jusilvae@asegest.com; lgomez@fundacioncompartir.org; Sara Victoria Alvarado Salgado y 10 más
CC: Luz Adriana Pinzon Martinez

SEP Fortalecimiento terri... 1 MB
Focalización Sedes Fortal... 41 KB
BID Protocolo presentaci... 249 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - mineducacion.gov.co

Señoras/Señores,

El Ministerio de Educación Nacional tiene el agrado de invitar a las empresas y/o instituciones que ustedes representan, a presentar propuesta dentro del proceso de Selección Basada en Calidad del asunto.

La propuesta deberá ser presentada de conformidad con el protocolo adjunto a más tardar el 15 de julio de 2021, hasta las 17:00 horas.

Para tal efecto se adjunta:

1. Solicitud Estándar de Propuesta y su anexo de focalización
2. Protocolo de presentación de propuestas en procesos competitivos

Cordialmente,

Sin embargo, se aclara a los consultores que la identificación de las sedes contenida en el Anexo No. 8 de la Solicitud Estándar de Propuesta puede llegar a tener pequeñas variaciones en la ejecución del contrato teniendo en cuenta la participación de las Secretarías de Educación y de los Establecimientos Educativos. Para mayor precisión se anexa nuevamente el archivo Excel.

PREGUNTA 2:
Jueves 8/07/2021
En la hoja de datos, item (iii), Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, se menciona tanto para el Coordinador general, como para el de Gestión Integral y el Pedagógico, una experiencia específica puntuable "en procesos educativos formales en entornos rurales"; teniendo en cuenta la especificidad y complejidad de estos perfiles para los cuales se requiere una suma importante de años de experiencia, y a la luz de la nota 5, que señala "Para efectos de computar la experiencia acreditada no se aceptan traslapos de tiempo entre los contratos." podemos entender que la experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales, ¿puede estar contenida dentro de la primera experiencia puenteable? que para el caso del coordinador general es "Experiencia como gerente, coordinador o director de proyectos, con instituciones educativas oficiales" y para el Coordinador de gestión integral y el pedagógico es "Coordinación o desarrollo de proyectos o programas en diseño o implementación de modelos educativos flexibles y/o relacionados con estrategias de fomento a la investigación, ciencia y tecnología; asociados a procesos educativos en la ruralidad." Agradecemos por favor tener en cuenta esta sugerencia, ya que sino correcta nuestra interpretación, debería demostrarse experiencia específica de más de 15 años para el caso del coordinador general y de más de 11 años para los otros coordinadores, perfiles que son muy excasos (sic) *en el mercado laborar, sumado a la complejidad de demostrar todos estos años de experiencia a través de certificaciones laborales específicas"*

Respuesta 2:

La experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales, solicitada en el numeral 5.2 de las Instrucciones para los consultores – Hoja de datos, romanillo (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, para los 3 profesionales claves, puede

estar contenida dentro de la experiencia general exigida para cada uno de los perfiles. En este sentido se aclaró mediante Adenda No. 1.

Esto significa que los criterios que dan puntos son a partir del cumplimiento de los criterios mínimos para la validación del cargo. Así, un licenciado con título de posgrado en ciencias de la educación, sociales, políticas o afines con 120 meses de experiencia como gerente, coordinador, o director de proyectos con instituciones educativas oficiales únicamente en contextos urbanos recibirá 6 puntos; un licenciado sin título de posgrado, con 120 meses de experiencia, de los cuales 36 son en el sector rural, recibirá 10 puntos de la siguiente manera: los primeros 60 meses más los 24 meses de experiencia adicional como requisito mínimo, 4 puntos por superar los cinco años, pero no lograr siete, 6 puntos por los tres años de experiencia en procesos educativos formales.

PREGUNTA 3:
Jueves 8/07/2021
"En relación con las anteriores preguntas, y teniendo en cuenta que las respuestas son clave para la construcción de la propuesta, solicitamos que se amplié la fecha de cierre y presentación de propuestas"

Respuesta 3:

Se informa que la fecha límite para presentar , mediante adenda No. 3 se amplia el plazo para la presentación de las propuestas hasta el 23 de julio de 2021 mediante Adenda No. 3, con el fin de que los consultores estructuren sus propuestas teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas por la entidad.

PREGUNTA 4:
Jueves 8/07/2021
"En el numeral 3.7 se establece que "El proponente deberá tener en cuenta los impuestos nacionales, departamentales, distritales y/o municipales que no deberán ser incluidos en la propuesta de precio, puesto que no serán evaluados, pero que serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán agregadas al valor ofertado del Contrato". Solicitamos aclarar en cuál de los formatos o de que forma se deben registrar los valores complementarios relacionados con los cargos impositivos"

Respuesta 4:

Se aclara que en el Formulario PR-1 *Presentación de la propuesta de precio* los consultores no deben incluir impuestos, deben registrar el valor neto de la consultoría. En los formularios complementarios PR-2 *Resumen de precios* se refiere al costo total de la propuesta, en el que podrá incluirse el IVA y todos los costos de la propuesta, al igual que en el PR-3 y PR-4. En la negociación del contrato se harán las aclaraciones sobre las obligaciones tributarias del consultor.

PREGUNTA 5:
Jueves 8/07/2021
"En el numeral 3.6 se establece que "En la elaboración de la propuesta de precio los consultores deberán incluir un valor fijo de $486.862.992, el cual corresponde a una bolsa a monto agotable con el fin de cubrir los gastos en los que incurra el consultor por concepto de la operación logística para el acompañamiento presencial a las Instituciones Educativas – EI rurales focalizadas en el Anexo Sedes focalizadas, que hace parte de la Sección 8 del presente documento". Solicitamos aclarar si los gastos del acompañamiento no presencial (telefónico, virtual o remoto) se pueden incluir como un rubro del presupuesto no asociado a la bolsa"

Respuesta 5:

Sí, los gastos del acompañamiento no presencial (telefónico, virtual o remoto) se pueden incluir como un rubro del presupuesto no asociado a la bolsa. La bolsa a monto agotable se refiere a los gastos relacionados con desplazamiento a territorio, entendidos por estos tiquetes aéreos, terrestres, gastos de manutención como hospedaje y alimentación, gastos intermunicipales y veredales.

PREGUNTA 6:
Jueves 8/07/2021
"En el numeral 6.4 se establece que se cubrirán de la bolsa logística "Gastos de viaje – viáticos, a razón de 30 desplazamientos aéreos nacionales, con permanencia de 1.5 día por una única vez". Solicitamos aclarar si se considera una propuesta competitiva aquella que contemple una implementación con mayor duración de los viajes para asegurar mejor calidad del acompañamiento y por lo tanto pueda sobrepasar el monto previsto de dicha bolsa"

Respuesta 6:

Los consultores deben estructurar sus propuestas teniendo en cuenta las Instrucciones para los consultores – Hoja de datos de la Solicitud Estándar de Propuesta, para el caso en consulta el numeral 3.6, que establece los gastos de operación logística que comprende el valor fijo de la bolsa de monto agotable asociados a desplazamiento a territorio, tiquetes aéreos, terrestres, gastos de manutención como hospedaje y alimentación, gastos intermunicipales y veredales, contemplados por la entidad para estimar el presupuesto de la presente contratación, de manera que la duración de los viajes debe corresponder con la proyectada por el Ministerio.

Solamente si persiste la necesidad debidamente justificada de continuar realizando desplazamientos y si se ha agotado la bolsa constituida por valor fijo de $486.862.992, la entidad contratante evaluará la posibilidad de realizar una adición contractual para incrementar el valor de la bolsa y autorizar la realización de los viajes restantes.

PREGUNTA 7:
Jueves 8/07/2021
"Finalmente, de acuerdo con el numeral 12, el cronograma de trabajo es de cinco meses a partir del momento de la contratación. Al revisar en detalle el alcance de cada proceso, sus actividades y productos, consideramos fundamental se revisen y ajusten los tiempos de implementación ya que por la experiencia de las organizaciones del APCA las limitaciones de tiempo afectarían la calidad y profundidad de los procesos 3 y 4 principalmente. Por lo tanto, solicitamos ampliar el plazo de ejecución como mínimo a 8 meses de operación efectiva teniendo en cuenta las restricciones del contexto actual, la calidad del proceso y los períodos de receso de los establecimientos educativos"

Respuesta 7:

Atendiendo el principio de planeación de la actividad contractual concebido como un sistema dinámico y herramienta al sevicio de los fines del Estado, así como el principio de confianza legítima en la contratación estatal; la entidad resalta el compromiso con el cumplimiento de los objetivos sin vulnerar las expectativas legítimas que tenga el consultor. Razón por la cual, el Ministerio de Educación Nacional realiza las acciones necesarias para apoyar la ejecución del contrato, determinando que con base en los objetivos, obligaciones y actividades asociadas al proceso, es técnicamente viable realizarlas en el tiempo previsto para la consultoría.

Para ello, el Ministerio de Educación Nacional realizó la revisión detallada de las actividades a ejecutar en el marco de la consultoría, determinando un esquema de ejecución en un plazo razonable para atender la necesidad planteada, y que en este plazo la consultoría puede llevarse a cabo sin afectar la consecución de los compromisos u objetivos previstos para el proyecto.

Es importante tener en cuenta que los resultados planteados para las dos líneas son principalmente de proceso y deben proyectarse de acuerdo con la concertación y acuerdos que se hagan con las diversas instancias involucradas (gobiernos locales, Secretarías de Educación y comunidades educativas de los Establecimientos Educativos). Esto implica que, bajo principios de eficacia y racionalidad, se espera que el proponente seleccionado, con apoyo del MEN, establezca de manera concertada con dichas instancias los resultados a los que se podría llegar en el marco de los productos previstos, teniendo en cuenta las condiciones de cada contexto territorial así como las relacionadas con el tiempo de ejecución. .

Se hace énfasis en que las labores realizadas por parte del Consultor contarán con el acompañamiento y respaldo institucional del organismo ejecutor (MEN), siendo que en cumplimiento de los fines del estado le compete brindar garantías para la realización de la consultoría en las condiciones planeadas, y proporcionar las herramientas que orienten y fortalezcan las actividades técnicas y plazos para ejecutarlas de manera integral y articulada. A partir de dicho acompañamiento y el seguimiento asociado, se irá analizando la evolución de la ejecución y las diversas circunstancias que puedan afectar el logro oportuno de los resultados para que con base en ello puedan tomarse las determinaciones a las que haya lugar. En el anterior sentido, ante cualquier imprevisto que pueda surgir referente al retorno a la presencialidad o por la situación de Pándemia actual, la entidad realizará el acompañamiendo permanente, y adoptara las decisiones pertinentes necesarias para sortear dificultades y dar la solidez que requiere el presente proyecto.

En este orden de ideas, el Ministerio respalda la ejecución, de manera que el proceso sea desarrollado en las condiciones pactadas, atendiendo al esquema de operación planteado en los términos de referencia, , adendas y demás insumos proporcionados por la entidad, y de conformidad al cronograma establecido para tal fin.

Expuesto lo anterior y tomando como referencia los procesos establecidos en la Solicitud Estándar de Propuesta (a. Alistamiento, b. Fortalecimiento de capacidades de las Entidades Territoriales y Secretarías de Educación no certificadas, c. Cualificación y acompañamiento a la implementación del Plan de mejoramiento institucional y Plan Operativo de los PEI y d. Cualificar la propuesta curricular de los PEI de los EE focalizados con base en los lineamientos curriculares y recursos educativos para la ruralidad LEER en Colombia provistos por el MEN), se presenta a continuación una proyección de los tiempos en los que se estima que se pueden realizar las actividades asociadas a estos procesos y que son explícitas en los términos de referencia:

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1. Consolidar el equipo de trabajo requerido y aprobado por el MEN.					
2. Actualizar el plan de trabajo y cronograma de manera previa al inicio de ejecución de la consultoría, frente al plan de trabajo y cronograma presentados con la propuesta en caso de ser requerido.					
3. Elaborar los instrumentos y recursos necesarios para el diagnóstico y la caracterización de los Establecimientos Educativos Focalizados.					
4. Desarrollar mesas regionales y comunitarias, de manera presencial o virtual en caso de no poder desplazarse a territorio, con actores educativos de los municipios de los establecimientos educativos focalizados en el que se llevará a cabo el diagnóstico y la caracterización de los establecimientos educativos focalizados.					
5. Sistematizar y analizar la información recolectada en mesas de trabajo colectivo.					
6. Ajustar los resultados del ejercicio de diagnóstico y caracterización en un documento que se constituya en la ruta de trabajo institucional en el fortalecimiento de la gestión académica, pedagógica y curricular y en el diseño, adaptación e implementación de proyectos prioritarios					
7. Construir y presentar al supervisor del contrato los documentos orientadores y los mecanismos de apoyo, socialización, acompañamiento y retroalimentación para la puesta en marcha de cada una de las dos líneas de acción.					
8. Entregar los informes finales requeridos por el MEN.					
9. Entregar las bases de datos con la información requerida por el MEN para reportar la participación y el impacto en las comunidades educativas.					

Bogotá D.C., al 19 de julio de 2021.

LICED ANGÉLICA ZEA SILVA
Subdirectora de Referentes y Calidad de la Evalaución.

Elaboró: Isaac Lima / Camilo Peña